

Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia —Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la norma segunda o antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de 900 pesetas y las de formación de expediente de 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la habilitación del Departamento, calle de Alcalá, 34, Madrid-14.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Universidad Politécnica de Valencia

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XXVII, «Termodinámica».

##### Universidad Politécnica de Madrid

Facultad de Informática

Grupo I, «Matemáticas I».

##### Universidad Politécnica de Barcelona

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación  
Grupo VII, «Mecánica».  
Grupo XIII, «Electrónica II y III».  
Grupo XVI, «Antenas y Propagación de ondas».  
Grupo XVII, «Sistemas de telecomunicación».  
Grupo XIX, «Microondas».  
Grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y de transmisión de datos».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**22676** ORDEN de 25 de agosto de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Universidad que se indica (Escuela Técnica Superior).

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de Universidad que se relaciona en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en los Decretos de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y 25 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de dichas enseñanzas que se encuentren en servicio activo o excedentes, quienes hayan sido titulares de los mismos por oposición y en la actualidad lo sean de otro distinto y los que regenten enseñanzas análogas según el cuadro de analogías aprobado por Orden de 10 de diciembre de 1970 («Boletín Oficial del Ministerio» de 11 de enero siguiente), Orden de 4 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de noviembre) y disposiciones complementarias.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Secretaría de los Centros en los que los interesados presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerario, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Los Directores de las Escuelas remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, al día siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Universidad de Sevilla

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**22677** ORDEN de 25 de agosto de 1982 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican (Escuela Técnica Superior).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,  
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- Instancia.
- Hoja de servicios.
- Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).
- Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Universidad Politécnica de Madrid

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas».

Grupo V, «Geometría descriptiva».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**22678** RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la relación definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringidos, para cubrir nueve plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla del Organismo.

Transcurrido el plazo de reclamación contra las listas provisionales de admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas, turnos libre y restringidos para cubrir nueve plazas de la Escala Auxiliar de dicho Organismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1982,

Este Rectorado, de conformidad con la norma 4.4 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Confirmar como definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio de 1982.

Segundo.—Quedan definitivamente excluidos aquellos que figurando como tal en las relaciones provisionales no han efectuado la oportuna reclamación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra la lista definitiva, y de conformidad con lo establecido en la norma 4.5 de la convocatoria, los aspirantes podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Mi-